



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

RESOLUCIÓN 1247
(14 de noviembre de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN
INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR, DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE
ROLDANILLO, VALLE INTEP, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2,8,15,20,23 y 74 señala que es obligación del Estado proteger el Patrimonio Documental, garantizar los principios de la administración pública, posibilitar los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como el derecho a la información y el libre acceso a los documentos públicos.

Que la ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", en su artículo 3º define la Gestión Documental, como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que el Plan Institucional de Archivos es un instrumento para la planeación de la función archivística, el cual se articula con los demás planes y proyectos estratégicos previstos en las entidades; donde se resalta su importancia como soporte a la planeación estratégica en los aspectos archivísticos de orden normativo, administrativo, económico, técnico y tecnológico; toda vez que los archivos contribuyen tanto a la eficiencia y eficacia del estado en el servicio al ciudadano, como, los procedimientos claros para la creación, gestión, organización, y conservación de los mismos.

Que la Circular externa 001 del 6 de febrero de 2014 del Archivo General de la nación, ordena a todas las entidades públicas en diferentes niveles el cumplimiento de la Ley 594 de 2000, el Decreto 2578 de 2012, el Decreto 2609 de 2012 y el Decreto 1515 de 2013

Que la ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del derecho al acceso a la información pública nacional, estableció la obligación de adoptar el Plan institucional de Archivos.

Que el Decreto 1080 de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en su artículo 2.8.2.5.8, Instrumentos archivísticos establece que todas las entidades del Estado deben formular un, Plan Institucional de Archivos PINAR.

Que en el marco del Decreto 2609 de 2012 Artículo 8º. Define los instrumentos archivísticos para la gestión documental, entre otros el Plan Institucional de Archivos – PINAR.

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Por medio de la Cual se aprueba y se adopta el Plan Institucional de Archivos – PINAR del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP... 2

Que el Comité Interno de Archivo del INTEP; en sesión del 7 de noviembre de 2019 (Acta No. 002 de 2019) aprobó el Plan Institucional de Archivos-PINAR.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan Institucional de Archivos – PINAR aprobado por el Comité Interno de Archivo, en sesión del 7 de noviembre de 2019, según Acta No. 002.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a partir de la firma de la presente Resolución la implementación del Plan Institucional de Archivos – PINAR para que se desarrollen los objetivos y metas planteadas en el PINAR del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP.

ARTÍCULO TERCERO. Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Plan Institucional de Archivos – PINAR, lo requiera.

ARTICULO CUARTO. Publicar en la página Web de la Institución el Plan Institucional de Archivos – PINAR

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Roldanillo, el 14 de noviembre de 2019.

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Lilia R.

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co